



**ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:  
2577/22 – “RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE  
VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CIGALES” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO, ANUNCIADO EN LA PLACSP EL DÍA 24/06/2024**

**Fecha y hora de celebración**

6 de agosto de 2024 a las 8:52.

**Lugar de celebración**

Palacio de Pimentel - Sala de Comisiones.

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Aurelio Baró Gutiérrez, Jefe de Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación.

SECRETARIA Y VOCAL

D<sup>a</sup>. María Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor.

VOCALES

D. Luis Miguel Pericacho Marcos, Jefe de Sección de Inversiones de Intervención.

D<sup>a</sup>. Silvia Ribot Fernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

**Orden del día**

1. Aprobación de acta: CT 2577 S1 18.07.24 – Aprobación acta sesión anterior.

2 y 3. Justificación de Ofertas Anormalmente Bajas: 2577/22 – Renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales.

4. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2577/22 – Renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales.

5. Propuesta adjudicación: 2577/22 – Renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales.

**Desarrollo de la sesión**

**1. Aprobación de acta: CT 2577 S1 18.07.24 – Aprobación acta sesión anterior**

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta elaborada por el Secretario con el visto bueno del Presidente fue remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, los cuales no han manifestado reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, pues, aprobada en la misma sesión.

**2 y 3. Justificación de Ofertas Anormalmente Bajas: 2577/22 – Renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales**

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en cumplimiento de lo acordado en sesión precedente de la Mesa permanente de fecha 18 de julio de 2024 y una vez tramitado el procedimiento previsto legalmente en relación con la justificación de las ofertas presentadas por las empresas ORUS ELÉCTRICA, S.L. y ANEUM LED, S.L., que en principio pueden considerarse ofertas anormalmente bajas, la Mesa constata la presentación a través de los servicios electrónicos de la PLACSP de la siguiente documentación justificativa:

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación	Documentos
2577/22 Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid	ANEUM LED SL	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	19-07-2024 09:44	19-07-2024 10:12	28-07-2024 19:15	Anexo I Tabla comparativa_signed.pdf k013 Just Baja_signed.pdf
2577/22 Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid	Orus Eléctrica S.L.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	19-07-2024 09:39	19-07-2024 10:16	29-07-2024 08:40	Justificacion Baja Cigales.pdf

De conformidad con el informe técnico suscrito por D. Juan Carlos Abad Cabrera, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 1 de agosto de 2024, que forma parte integrante de la presente acta, la Mesa propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas ORUS ELÉCTRICA, S.L. y ANEUM LED, S.L., toda vez que, tal y como se indica en el citado informe para ambas empresas, *“no puede asegurarse que la propuesta realizada pueda cumplir con las especificaciones indicadas en los pliegos y proyecto técnico que rigen la presente contratación”*, considerando que *“NO justifican adecuadamente la posibilidad de normal cumplimiento para la ejecución de la referida obra”* y, en consecuencia, no pueden acreditar adecuadamente la posibilidad de normal



cumplimiento de la ejecución del contrato consistente en la ejecución de las obras de "Renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales".

#### 4. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2577/22 – Renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales

A la vista del informe de valoración, que se adjunta a la presente acta, suscrito con fecha 2 de agosto de 2024, por D.ª Celia Iglesias González, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, y conformado por D. Aurelio Baró Gutiérrez, Jefe de Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación, la Mesa acuerda, por unanimidad, ratificar las puntuaciones otorgadas a las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, de acuerdo con la fórmula establecida en la cláusula 12ª del PCAP, clasificando las ofertas, de mayor a menor puntuación, como sigue:

Nº Plica	Licitador	NIF	Precio IVA excluido	Precio IVA incluido	Puntuación
1	MARTATOR INSURANCE, S.L.	B13564596	70.000,00	84.700,00	41,26
10	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	B87577102	74.550,00	90.205,50	37,44
2	Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L.	B14505986	80.702,00	97.649,42	32,27
4	ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L.	B47041405	82.674,00	100.035,54	30,62
7	DISEÑO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS IFERMA SL	B49272693	89.370,43	108.138,22	25,00
3	TENDIDOS SUBTERRANEOS Y AEREOS, S.L.	B49297666	100.000,00	121.000,00	16,08
6	ELECTRICIDAD BAYON, S.L.	B47551973	105.665,30	127.855,01	11,33
9	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	107.113,45	129.607,27	10,11

La Mesa genera mediante la aplicación informática un "Informe de valoraciones", con la puntuación asignada a cada licitador, que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.

#### 5. Propuesta adjudicación: 2577/22 – Renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales

5.1. Propuesta de adjudicación: Seguidamente, la Mesa realiza la siguiente propuesta de adjudicación a la oferta mejor valorada:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la ejecución de las obras de "Renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales", a favor de la Plica nº 1: MARTATOR INSURANCE, S.L., por el siguiente precio: Precio sin IVA: 70.000,00 €, IVA al 21%: 14.700,00 €, precio total: 84.700,00 €. Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador, que es la mejor valorada.

La Mesa genera, a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP, un informe de "propuesta de adjudicación" que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.

5.2. Requerimiento de documentación al propuesto como adjudicatario: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 22 del Pliego rector de esta contratación, verificada la consulta telemática a los datos del ROLECE o, en su caso, a los sistemas autorizados y siendo éstos incompletos, el órgano de contratación requerirá al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la siguiente documentación justificativa, y ello sin perjuicio de lo previsto en el apartado 8 de la cláusula recién referida:

##### Requisitos de solvencia económica-financiera y técnica:

- Certificado de clasificación en Grupo I: Instalaciones eléctricas; Subgrupo 1 Alumbrados, Iluminaciones y balizamientos luminosos; Categoría 1, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, o alternativamente por los siguientes medios:

a) Solvencia económica y financiera, por el siguiente medio:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (178.740,87 euros).

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

oficial en que deba estar inscrito. En el caso de que el licitador sea un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil, se acreditará mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Solvencia Técnica, por el siguiente medio:

- Relación, suscrita por el firmante de la proposición, de las obras ejecutadas en los últimos 5 años correspondientes al mismo grupo y subgrupo de clasificación al que pertenece este contrato, avalada por certificados de buena ejecución por un importe acumulado referido al año de mayor ejecución igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato (119.160,58 euros). Dichos certificados deberán indicar el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, debiendo precisar si se realizaron según las normas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución, cuando la experiencia que acredite el empresario, se refiera a contratos suscritos con esta Excm. Diputación Provincial.

**Prohibiciones para contratar:**

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E. Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**Garantía definitiva:**

- La documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido, en las condiciones descritas en la cláusula 14 del PCAP.

5.3. Facultar al servicio instructor del expediente para formalizar el requerimiento a través de la PLACSP incorporando, en su caso, de oficio, los documentos y justificaciones que obren en poder de la Diputación Provincial.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y la remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil de contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las nueve horas y dos minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

*Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica*

*Certifico: La Secretaria de la Mesa, María Aurora Herrero Cocho.*

*Visto bueno: El Presidente de la Mesa, Aurelio Baró Gutiérrez.*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID  
Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

Sra. Jefa del Servicio de Contratación

**Informe sobre ofertas presentadas para contratación de obras, presuntamente incursas en anomalía o desproporción en el procedimiento licitatorio abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación y tramitación ordinaria de las obras de renovación de luminarias por tecnología led en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales (Valladolid)**

Expediente de licitación: 2577/22

En relación al procedimiento licitatorio seguido para la contratación de la obra del proyecto **RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CIGALES** dentro del Plan V 2022, y estando incursas en presunción de temeridad las ofertas presentadas por las empresas "ORUS ELECTRICA SL." con CIF B-86525821 y "ANEUM LED SL." con CIF B-99273369, se procede a analizar la justificación de la misma.

Considerando que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en el Contrato, a adjudicar por un único criterio en procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, para ejecutar las obras de "Renovación de luminarias por tecnología led en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales", en su artículo 20.4 figura (2º). Ofertas anormalmente bajas) ... "La información aportada por los licitadores anteriores se remitirá a informe técnico a efectos de que se asesore lo que considere oportuno respecto a la posibilidad de cumplir normalmente la oferta presentada"

Considerando lo que se refleja en el art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "Ofertas anormalmente bajas" así como lo que figura en el apartado 20.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en el contrato a adjudicar y previo el cumplimiento de "Cuando la Mesa de contratación hubiere constatado que la oferta del licitador que hubiera ofrecido mayor baja estuviera incursa en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que hubieran presentado ofertas presumiblemente anormales, dándoles un plazo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación electrónica, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, ..."

Entendiendo que las obras e instalaciones deben realizarse siguiendo el Proyecto de "renovación de luminarias por tecnología LED en el alumbrado público de varias calles del municipio de Cigales", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel Perote Cid (Ipertec Ingeniería), firmado digitalmente, el 15/12/2023, archivos digitales supervisados, con un presupuesto base de licitación de 144.184,30 € (Iva incluido) y publicado en la PLACSP el 24/6/2024 y que han servido de base para la licitación de referencia; figurando en el proyecto, las características técnicas y funcionales más relevantes de las instalaciones a realizar, con las especificaciones de seguridad mínimas, así como una marca y modelos de luminarias compatible con las mismas.

Resultando que según figura en el art 149 LCSP, el órgano de contratación ha pedido justificación, a estos licitadores, sobre aquellas condiciones de las ofertas que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante: ABAD CABRERA JUAN CARLOS - JEFE DE SERVICIO	Fecha y hora de la firma electrónica: 01-08-2024 14:46:25	Página 1 de 4
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: wssz23hxHQINZbPM4UtxfOBlc=		

CT2577/22 S2 06/08/2024 -Página 4 de 10

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante: HERRERO COCHO MARIA AURORA - OFICIAL MAYOR BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA	Fecha y hora de la firma electrónica: 06-08-2024 10:24:51 06-08-2024 11:16:56	Página 4 de 10
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: gRxA32dFvj		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Respecto a la justificación de la oferta presentada por el licitador ORUS ELECTRICA SL, se informa / asesora lo siguiente:

Presenta una documentación cuyo índice es:

- Introducción
- Listado de proyectos de alumbrado público en los últimos dos años
- Resumen de costes
- a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato
- b) Soluciones técnicas adoptadas
- c) Condiciones excepcionales favorable
- d) Condiciones de trabajo vigentes en el lugar que se vaya a realizar la prestación
- e) Conclusiones.

Entiendo que ésta justificación aportada es incorrecta, incompleta e indefinida.

El licitador propone la instalación de luminarias marca ECO Solutions, modelo Budapest en diversos rangos de potencias, de los que adjunta hojas de características técnicas, básicamente comerciales, y sin justificación documental esas características técnicas. Declara que las luminarias ofertadas cumplen con los requisitos técnicos que establece el IDEA en su documento "Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior".

El licitador indica las condiciones especialmente favorables para el suministro de las luminarias, al tratarse de un fabricante que suministra directamente a cliente final, sin embargo, este hecho no implica que los productos suministrados en esas condiciones favorables cumplan con las especificaciones técnicas de proyecto.

La justificación de la oferta realizada no acredita detallada y convenientemente, ni aporta documentación alguna que justifique la disminución de coste, respecto a otras empresas de instalaciones eléctricas en el apartado de mano de obra para el montaje e instalación de luminarias, tanto en tiempo, como en el coste de personal y/o maquinaria a usar.

No se hace mención, a ningún coste, precio o aspectos económicos que indiquen ahorro en el procedimiento de fabricación del equipo, ni disminución de los costes de instalación, ni ninguna solución técnica adoptada y/o condiciones excepcionalmente favorables de que disponga esta empresa para ejecutar las obras de referencia, sin indicar tampoco ninguna innovación y originalidad de las soluciones propuestas.

No se aportan documentación que desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

Considerando que el autor del proyecto, ha determinado de forma explícita una marca y unos modelos definidos para este alumbrado público, que cumplen las especificaciones técnicas, que también figuran en el proyecto de referencia, dando la posibilidad de equipos o sistemas similares o equivalentes aprobados expresamente por la dirección técnica, para este caso concreto, entiendo, que las luminarias ofertadas por el licitador (equipos más relevantes en este proyecto, tanto por número como por coste) NO se justifica adecuadamente y documentalmente el cumplimiento de todas las características técnicas, funcionales, operativas y constructivas, sin que se puedan considerar similar o equivalente a lo que figura en el proyecto. A juicio del redactor de este informe, la

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ABAD CABRERA JUAN CARLOS - JEFE DE SERVICIO Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: wsszt23xHQINZbPM4UtxfOBlc=	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 01-08-2024 14:46:25 Página 2 de 4
---	---

CT2577/22 S2 06/08/2024 -Página 5 de 10

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: HERRERO COCHO MARIA AURORA - OFICIAL MAYOR BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: gRxA32dFvj	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 06-08-2024 10:24:51 06-08-2024 11:16:56 Página 5 de 10
---	---





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID  
Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

justificación de los bajos precios se corresponde por el suministro e instalación de un material de diferentes características del que figuran en el proyecto de referencia.

Por lo tanto, no puede asegurarse que la propuesta realizada por ORUS ELECTRICA SL. pueda cumplir con las especificaciones indicadas en los pliegos y el proyecto técnico que rigen la presente contratación.

Respecto a la justificación de la oferta presentada por el licitador ANEUM LED SL, se informa / asesora lo siguiente.

Presenta una documentación consistente en:

Escrito para aclaración de baja desproporcionada al 2577/22- Renovación de luminarias por tecnología Led en el alumbrado público de varias calles del Municipio de Cigales.

Índice de justificación desglosada razonada y detallada del precio ofertado:

- Escrito de justificación de experiencia y condiciones excepcionales favorables
- El mercado de la tecnología Led
- Datos generales de la empresa fabricante de luminarias
- ISO 9001 – 14001 – 18001 – 500001 de ANEUM LED SL
- Resumen de Costes y cálculo de precio
  - Definición de costes
  - Valoración de productos y servicios
    - Presupuestos y valoración de materiales
    - Presupuesto y valoración de instalación
- Fichas técnicas producto
- Tabla comparativa de producto

Entiendo que ésta justificación aportada es incorrecta, incompleta e indefinida.

El licitador propone la instalación de luminarias marca ANEUM SL, modelo Led VIAL VILLA en diversos rangos de potencias, de los que adjunta hojas de características técnicas. Aporta diferentes certificados ISO de la empresa licitadora y fabricante de estas luminarias y el compromiso de instalación de la empresa INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCION Y SERVICIOS CAEX SLU con domicilio en social Algeciras (Cádiz) para su instalación.

El licitador presenta listado de amplio de contratos, varios de suministro de luminarias, otros de alumbrado de instalaciones deportivas, de iluminación de interiores, de suministro de linternas, iluminación ornamental, etc, pero no así el certificado de buena ejecución de ninguno de ellos.

El licitador indica las condiciones especialmente favorables para el suministro de las luminarias, al tratarse de un fabricante que suministra directamente a cliente final, sin embargo, este hecho no implica que los productos suministrados en esas condiciones favorables cumplan con las especificaciones de proyecto. Solamente se adjuntan hojas de características, sin justificar parámetros que pueden afectar a la viabilidad de la instalación, análisis y características fotométricas, ensayos y certificados de vida útil, grados de protección IP e IK, eficacia del sistema, etc.

No se hace mención, a ningún coste, precio o aspectos económicos que indiquen ahorro en el procedimiento de fabricación del equipo, ni disminución de los costes de instalación, ni ninguna solución técnica adoptada y/o condiciones excepcionalmente favorables de que disponga esta empresa para ejecutar las obras de referencia, sin indicar tampoco ninguna innovación y originalidad de las soluciones propuestas.

La justificación de la oferta realizada no acredita detallada y convenientemente, ni aporta documentación alguna que justifique la disminución de coste, respecto a otras empresas de instalaciones eléctricas en el apartado de mano de obra para el montaje e instalación de luminarias, tanto en tiempo, como en el coste de personal y/o maquinaria a usar.

No se aporta documentación que desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ABAD CABRERA JUAN CARLOS - JEFE DE SERVICIO Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: wsszt23xHQINzbPM4Utx/fOBlc=	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 01-08-2024 14:46:25	Página 3 de 4
--	--	---------------

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: HERRERO COCHO MARIA AURORA - OFICIAL MAYOR BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: gRxA32dFvj	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 06-08-2024 10:24:51 06-08-2024 11:16:56	Página 6 de 10
---	---	----------------



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

---

Considerando que el autor del proyecto, ha determinado de forma explícita una marca y unos modelos definidos para este alumbrado público, que cumplen las especificaciones técnicas, que también figuran en el proyecto de referencia, dando la posibilidad de equipos o sistemas similares o equivalentes aprobados expresamente por la dirección técnica, para este caso concreto, entiendo, que las luminarias ofertadas por el licitador (equipos más relevantes en este proyecto, tanto por número como por coste) NO se justifica adecuadamente y documentalmente el cumplimiento de todas las características técnicas, funcionales, operativas y constructivas, sin que se puedan considerar similar o equivalente a lo que figura en el proyecto. A juicio del redactor de este informe, la justificación de los bajos precios se corresponde por la suministro e instalación de un material de diferentes características del que figuran en el proyecto de referencia.

Por lo tanto, no puede asegurarse que la propuesta realizada por Aneum Led pueda cumplir con las especificaciones indicadas en los pliegos y proyecto técnico que rigen la presente contratación.

A la vista de todo ello, se considera que las empresas "ORUS ELECTRICA SL." con CIF B-86525821 y "ANEUM LED SL." con CIF B-99273369, NO justifican adecuadamente la posibilidad de normal cumplimiento para la ejecución de la referida obra.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Valladolid a 1 de agosto de 2024  
El Técnico Asesor del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios  
Ingeniero Industrial

<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.</b>	<b>Información de la firma electrónica del documento:</b>	
Firmante: ABAD CABRERA JUAN CARLOS - JEFE DE SERVICIO	Fecha y hora de la firma electrónica: 01-08-2024 14:46:25	Página 4 de 4
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: wsszt23xHQINZbPM4Utx/fOBlc=		

---

CT2577/22 S2 06/08/2024 -Página 7 de 10

<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.</b>	<b>Información de la firma electrónica del documento:</b>	
Firmante: HERRERO COCHO MARIA AURORA - OFICIAL MAYOR BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA	Fecha y hora de la firma electrónica: 06-08-2024 10:24:51 06-08-2024 11:16:56	Página 7 de 10
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: gRxA32dFvj		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE



DIPUTACION DE VALLADOLID  
Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto  
y Contratación

Expte. 2577/22

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CIGALES" (Expte. 2577/22)**

En relación al procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria llevado a cabo para la contratación de las obras de "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CIGALES", con un presupuesto base de licitación de 119.160,58 euros, excluido el 21% de I.V.A. que asciende a la cantidad de 25.023,72 euros, en sesión de la Mesa de fecha 18 de julio de 2024 se procede al descryptado y apertura del sobre único de los diez licitadores presentados en plazo que contiene la acreditación de los requisitos de participación (Declaración responsable) y la oferta económica, admitiendo a todos los licitadores.

Asimismo, en dicha sesión, la Mesa acuerda por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego rector de esta contratación, requerir a las plicas: nº 5 ORUS ELÉCTRICA S.L. y nº 8 ANEUM LED SL que han presentado ofertas presumiblemente anormales, dándoles un plazo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación electrónica, para que, mediante la presentación electrónica a través de la PLACSP de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con las reglas establecidas en el art. 149 LCSP, justifiquen dichas ofertas.

A la vista de la documentación presentada por la plicas: nº 5 ORUS ELÉCTRICA S.L. y nº 8 ANEUM LED SL, con fecha 1 de agosto se suscribe informe técnico por D. Juan Carlos Abad Cabrera, Técnico Asesor del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios de la Diputación Provincial de Valladolid, que obra en el expediente, en el que se indica que no puede asegurarse que las propuestas realizadas por los referidos licitadores puedan cumplir con las especificaciones indicadas en los pliegos y el proyecto técnico que rigen la presente contratación, considerándose que las empresas "ORUS ELECTRICA SL" con CIF B-86525821 y "ANEUM LED SL" con CIF B-99273369, no justifican adecuadamente la posibilidad de normal cumplimiento para la ejecución de la referida obra.

Por tanto se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por las ocho empresas restantes, PLICA NÚM 1: MARTATOR INSURANCE, S.L., PLICA NÚM. 2: TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L., PLICA NÚM. 3: TENDIDOS SUBTERRANEOS Y AEREO, S.L., PLICA NÚM. 4: ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.L., PLICA NÚM. 6: ELECTRICIDAD BAYON, S.L., PLICA NÚM. 7: DISEÑO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS IFERMA S.L., PLICA NÚM. 9: HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. y PLICA NÚM. 10: VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., de conformidad con el criterio establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, que es el siguiente:

*La oferta más barata será la mejor valorada, y las restantes ofertas se clasificarán de menor a mayor. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la justificación que obra en el expediente, la valoración de las ofertas*

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 1 de 3
Firmante: IGLESIAS GONZALEZ CELIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA	Fecha y hora de la firma electrónica: 02-08-2024 12:46:10 02-08-2024 13:02:03	
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: coraTTBEdt		

CT2577/22 S2 06/08/2024 -Página 8 de 10

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 8 de 10
Firmante: HERRERO COCHO MARIA AURORA - OFICIAL MAYOR BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA	Fecha y hora de la firma electrónica: 06-08-2024 10:24:51 06-08-2024 11:16:56	
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: gRxA32dFvj		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE



DIPUTACION DE VALLADOLID  
Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto  
y Contratación

Expte. 2577/22

se efectuará puntuándolas de 0 a 100 en proporción directa a la baja ofertada mediante la mera aplicación de la siguiente regla de tres:

$(\text{Tipo de licitación-Importe de la oferta a evaluar}) * 100 / \text{Tipo de licitación.}$

A la vista de lo anterior la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, correspondiente al conjunto de los criterios de valoración establecidos en la cláusula 12ª del Pliego rector de la contratación, es la siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
1	MARTATOR INSURANCE, S.L.	70.000,00	41,26
2	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	80.702,00	32,27
3	TENDIDOS SUBTERRANEOS Y AEREOS, S.L.	100.000,00	16,08
4	ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.L.	82.674,00	30,62
6	ELECTRICIDAD BAYON, S.L.	105.665,30	11,33
7	DISEÑO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS IFERMA S.L.	89.370,43	25,00
9	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.	107.113,45	10,11
10	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	74.550,00	37,44

A la vista de las puntuaciones obtenidas, los licitadores se clasifican en el siguiente orden:

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
1	MARTATOR INSURANCE, S.L.	70.000,00	41,26
10	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	74.550,00	37,44
2	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	80.702,00	32,27
4	ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.L.	82.674,00	30,62
7	DISEÑO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS IFERMA S.L.	89.370,43	25,00
3	TENDIDOS SUBTERRANEOS Y AEREOS, S.L.	100.000,00	16,08
6	ELECTRICIDAD BAYON, S.L.	105.665,30	11,33
9	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.	107.113,45	10,11

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: IGLESIAS GONZALEZ CELIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: coraTTBEdt	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 02-08-2024 12:46:10 02-08-2024 13:02:03	Página 2 de 3
---	---	---------------

CT2577/22 S2 06/08/2024 -Página 9 de 10

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: HERRERO COCHO MARIA AURORA - OFICIAL MAYOR BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: gRxA32dFvj	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 06-08-2024 10:24:51 06-08-2024 11:16:56	Página 9 de 10
---	---	----------------



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE



DIPUTACION DE VALLADOLID  
Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto  
y Contratación

Expte. 2577/22

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas, se informa que la oferta presentada por la **plica n° 1 MARTATOR INSURANCE, S.L.**, resulta la mejor oferta al haber obtenido la mayor puntuación de las empresas licitadoras admitidas.

Lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos que procedan.

*Valladolid, a la fecha de la firma electrónica*

*La Técnico de Administración General del Servicio de Contratación: Celia Iglesias González  
Conforme, El Jefe del Área: Aurelio Baró Gutiérrez*

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 3
Firmante: IGLESIAS GONZALEZ CELIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA	Fecha y hora de la firma electrónica: 02-08-2024 12:46:10 02-08-2024 13:02:03	
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: coraTTBEdt		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 10 de 10
Firmante: HERRERO COCHO MARIA AURORA - OFICIAL MAYOR BARO GUTIERREZ AURELIO - JEFE DE AREA	Fecha y hora de la firma electrónica: 06-08-2024 10:24:51 06-08-2024 11:16:56	
Verificable en <a href="https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica">https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica</a> con el Código Seguro de Verificación: gRxA32dFvj		